



Expediente: 957/25

Carátula: MUÑOZ PABLO ALFREDO Y OTROS C/ NACION SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ DAÑOS Y

PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **29/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20264084238 - NACION SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, -REQUERIDO

23285672139 - MUÑOZ, PABLO ALFREDO-REQUIRENTE 9000000000 - FRIAS, ALBERTO ENRIQUE-REQUERIDO 23285672139 - OVEJERO, PRISCILA ABIGAIL-REQUIRENTE

23319063714 - FERNANDEZ MARIA JOSE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 957/25



H20101499522

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: MUÑOZ PABLO ALFREDO Y OTROS c/ NACION SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

LEGAJO N°: 957/25

Concepción, 28 de noviembre de 2025: I- Téngase presente y agréguese al legajo copia digitalizada de Poder General para Juicios otorgado por la firma requerida y acta de cierre de mediación por incomparecencia de fecha 25/11/2025. II- Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de comunicar que el presente proceso de mediación finalizó por incomparecencia del requerido Sr. Frías Alberto Enrique (art. 13 de la Ley 7844). III- Se informa que la parte requirente obtuvo beneficio de gratuidad conforme art 481 del CPCCT mediante resoluciones N° 553 y N° 554 ambas de fecha 4/11/2025. IV- En este Legajo no existe constancia de reposición de aportes de Ley N° 6059 y Ley N° 6023, de inicio, correspondiente a los letrados Julio Ricardo Koppetsch y Dr. Ricardo Rouges. V-Acompañe la Mediadora interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1° Ley 7844. VI- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VII- Oportunamente pase a despacho para resolver la multa prevista en el Art. 13, 2° párrafo de la Ley 7844 y modificatoria. VIII- Notifíquese. IX- Fecho archívese.LM

Actuación firmada en fecha 28/11/2025

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.